

## **Preguntas frecuentes Concurso Concurso Nacional para la Creación de Centros de Investigación Avanzada en Educación, año 2007**

### **¿Cuanto es el monto de financiamiento por proyecto y por año?**

El monto de financiamiento por cada año de proyecto es variable pero puede alcanzar los 450 millones o poco más ya que no hay un máximo específico sino un rango que depende de las actividades que realice cada Centro. El monto debería ser más menos estable a través de los tres años de la primera etapa del proyecto.

### **¿Existe impedimento a que el Director del Centro participe también como uno de los 5 investigadores principales a cargo de una línea de investigación?**

No, no existe impedimento para que el Director del Centro participe como uno de los 5 investigadores principales y esté a cargo de una línea de investigación. De hecho eso es lo esperable. Debe considerarse que el Director deberá llevar a cabo la coordinación y dirección científico-técnica del centro en el momento en que se especifiquen los compromisos horarios con éste.

### **¿Siendo opcional la contratación de un Gerente, es posible que este dedique menos de jornada completa a dicha función?**

El Gerente es opcional y puede ser contratado en jornada parcial si esto permite que lleve a cabo sus obligaciones liberando de la gestión financiera, administrativa y operativa al Director/a y a los/las investigadores/as del Centro.

Todo indica que hay un error en la limitación de tan solo 15 páginas para la formulación del proyecto de Centro (punto 2.2. del formulario). ¿Es razonable pensar en que la formulación se pueda realizar en 30-50 páginas? Asimismo, entendemos que la bibliografía se pueden pasar a los anexos.

La formulación del proyecto debe realizarse en un máximo de 15 páginas, esto incluye las hipótesis y objetivos de la investigación, los antecedentes que preceden al o a los problemas que se plantea resolver y la descripción de las líneas de investigación. Las referencias, indicadores, medios de verificación, tablas, figuras, gráficos, fotos o documentos que se consideren imprescindibles para fundamentar la propuesta pueden ir como anexos.

### **¿Son estrictamente necesarias las firmas de los miembros del consejo asesor?**

Solamente en aquellos casos en que éstos se encuentren debidamente identificados en cuyo caso su firma será requerida en las expresiones de interés

que deberán adjuntarse al formulario. Las expresiones de interés de aquellos posibles consejeros extranjeros pueden enviarse en la forma de fax.

**¿Si tengo una beca de magíster de CONICYT puedo participar en un Centro y percibir honorarios?**

Sí, se puede participar en calidad de estudiante de postgrado sin embargo el pago de honorarios es aplicable a aquellos estudiantes que ya cuentan con una beca de fondos públicos para la realización de estudios de magíster o doctorado. Lo que podría financiar el Centro en estos casos, son costos de operación *para el trabajo de investigación que los estudiantes de postgrado realicen en el marco de las líneas de investigación del Centro.*

**¿Deben los miembros del Consejo del Centro tener un período de permanencia mínimo en Chile o pueden funcionar desde el extranjero?**

Dado que el Consejo será el encargado de asesorar al centro en sus lineamientos generales y estratégicos, sugerir líneas de investigación nuevas o modificación u eliminación de otras, evaluar avances en investigación y otras actividades del Centro, en el marco del proyecto aprobado por CONICYT (**Punto 1.j de las bases**) requerirá el sesionar con cierta frecuencia- al menos 2 veces al año- para monitorear la ejecución del centro y determinar lineamientos. En caso de existir consejeros extranjeros éstos deberán viajar a Chile, al menos a una de estas sesiones, y podrán participar en las otras a través de videoconferencia, sin perjuicio de los establecido en las bases (**mismo punto**) que indican que “El reglamento de operación de este Consejo será definido en su primera sesión y deberá ser aprobado de común acuerdo por los participantes”.

**¿Pueden los “estudiantes de postgrado” ser al mismo tiempo parte de los “investigadores asociados”?**

No, ningún participante en estos proyectos puede tener 2 categorías al interior del mismo, con la excepción del Director del Centro que a su vez es miembro del Consejo y de aquellos investigadores que puedan asumir posiciones de subrogancia.

**¿Es la beca “Presidente de la República” incompatible con el financiamiento de estudiantes de postgrado en el Centro?**

Al igual que la respuesta para aquellos que tienen una beca de magíster o doctorado CONICYT, pueden participar en el Centro en calidad de estudiante de postgrado sin pago de honorarios y con financiamiento en los costos de operación *para el trabajo de investigación que los estudiantes de postgrado realicen en el marco de las líneas de investigación del Centro.*

*Esto dado que la beca anteriormente mencionada es una beca de fondos públicos.*

**¿Tienen los estudiantes de postgrado un período mínimo de permanencia en el país o pueden operar desde el extranjero?**

En rigor no pueden “operar desde el extranjero” si eso significa que vivirán en el extranjero mientras perciben financiamiento del Centro. Este proyecto no otorga becas de manera que lo que puede ser financiable son solamente estadías de entrenamiento para los estudiantes de postgrado, estas estadías no debieran superar los seis meses fuera del país. Sin embargo, ello se verá caso a caso a través de solicitudes que el director/a del Centro haga a CONICYT una vez que los proyectos sean adjudicados.

**¿Es condición necesaria para postular al proyecto haber enviado el formulario de interés?**

En absoluto, como se indicaba expresamente en el llamado a presentar expresiones de interés (El Mercurio, 15.07.97) no era vinculante con la postulación posterior a este concurso.